



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual. (2009061407)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

La presente modificación se motiva por la necesidad de modificar las características de uno de los puestos de trabajo de la referida relación.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, cambiando las características del puesto que figura en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de mayo de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

A N E X O

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	CPL. ESP.
39	E0022	COORDINADOR TECNICO	MÉRIDA	A	28	1.3